

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



Nit.825001119 - 5
RESOLUCIÓN No.008
(ENERO 31 de 2020)

Por medio del cual se hace unos traslados al Presupuesto de Gastos de la actual Vigencia

La Gerente del **Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez** del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que se encuentran rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, que cuenta con disponibilidad presupuestal las cuales se trasladaran a rubros que no cuentan con las disponibilidades suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y darle así cumplimiento al mandato legal y lograr el normal desarrollo de las actividades propias de la función pública.
2. Que se hace necesario contracreditar y acreditar al presupuesto de gastos de la actual vigencia Fiscal 2018 en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.600.000.00)**
3. Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.600.000.00)**

Según el siguiente Detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 008 DEL 31 DE ENERO DE 2020	
		CONTRACREDITO	
2,1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$	17.600.000
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.600.000
2.1.03.98	Otras Transferencias		17.600.000
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones		17.600.000
TOTAL.....		\$	17.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.600.000.00)**

26

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
 MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



Según el siguiente detalle

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 008 DEL 31 DE ENERO DE 2020
		CREDITO
2,1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	17.600.000
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	5.000.000
A1.2.1.01.02.03.01	HONORARIOS PROFESIONALES	5.000.000
2.1.01	Gastos de Personal	12.600.000
2.1.01.00	Gasto de Operacion	12.600.000
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	12.600.000
A1.2.1.01.02.03.02	HONORARIOS PROFESIONALES	11.000.000
A1.2.1.01.02.09.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	1.600.000
TOTAL.....		\$ 17.600.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución debe enviarse copia de la misma a la Contraloría Departamental de la Guajira para su conocimiento y fines permanentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua del Pilar el a los Treinta y Un (31) día del mes de Enero de 2020


AURORA BRUZON DEL PRADO
 Gerente